



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE
CAJA-COLECTURÍA Y CAJA-PAGADURIA DE LA
REPRESENTACIÓN DIPLOMATICA Y CONSULAR DE EL
SALVADOR EN EL REINO DE LOS PAISES BAJOS CON
SEDE EN LA HAYA, HOLANDA DURANTE EL PERIODO DEL
16 DE ENERO DEL 2007 AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2010.**

SAN SALVADOR, 07 DE DICIEMBRE DEL 2010.



INDICE.

CONTENIDO	PÁG.
I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
II. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS	1-3
III. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.	3



Ingeniero
Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

De acuerdo con el Art. 195 inciso 4to, de la Constitución de la República, y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado informe de examen especial a la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino de los Países Bajos con sede en La Haya, Holanda sobre las cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría, durante el período del 16 de enero del 2007 al 8 de noviembre del 2010.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.

A. OBJETIVO DEL EXAMEN.

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnico de los ingresos percibidos a través de Caja-Colecturía y la utilización de los fondos de Caja-Pagaduría efectuados por la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino de los Países Bajos con sede en La Haya, Holanda durante el período del 16 de enero del 2007 al 8 de noviembre del 2010.

b. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo Consistió en efectuar Examen Especial a las cuentas Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría que comprenden la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por servicios consulares prestados; así como, el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento ocurridas en el período del 16 de enero del 2007 al 08 de noviembre del 2010.

II. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento al objetivo previsto, se desarrollaron los siguientes procedimientos.

CAJA COLECTURÍA.

- 1. Practicamos arqueo a los Fondos de la Cuenta Colecturía.**
- 2. Determinamos el total de Ingresos percibidos por el Consulado.**



3. Verificamos la correlatividad de los recibos de ingresos.
4. Comprobamos que los fondos percibidos hayan sido remesados en la cuenta corriente a nombre del Consulado.
5. Verificamos el registro oportuno de todos los ingresos en los libros autorizados para tal fin.
6. Verificamos que los ingresos percibidos en concepto de servicios consulares prestados hayan sido enviados a la cuenta única de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de El Salvador.
7. Verificamos que los cobros efectuados por los servicios consulares se hubieren efectuado de conformidad a los autorizados por Cancillería.
8. Verificamos que los informes generados en el Consulado, hayan sido enviados mensualmente a la Unidad Financiera Institucional UFI, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
9. Verificamos el cumplimiento de los requisitos en las solicitudes de visa realizadas por los salvadoreños.

CAJA PAGADURÍA.

1. Practicamos arqueo a los Fondos de la Cuenta-Pagaduría.
2. Practicamos arqueo a las Especies Fiscales.
3. Efectuamos verificación física de los activos fijos.
4. Verificamos si las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, se registraron en los libros autorizados y si éstos, fueron remesados en cuenta corriente a nombre del Consulado o Embajada de El Salvador.
5. Verificamos si las transferencias efectuadas están registradas en los Informes autorizados para tal fin.
6. Verificamos que los documentos de egresos se encuentran debidamente firmados por los funcionarios correspondientes.



7. Verificamos si los Informes generados en el Consulado, son enviados mensualmente a la Unidad Financiera Institucional UFI, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
8. Verificamos si las transferencias se encuentran debidamente documentadas.
9. Analizamos el Informe de la Auditoría anterior, efectuada por la Corte de Cuentas de la República, con el propósito de darle seguimiento a las recomendaciones y verificar el cumplimiento de estas.

III. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

Con base a los procedimientos aplicados a la Pagaduría, Colecturía y Especies Fiscales, no encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.

El presente informe se refiere al Examen Especial realizado a las Cuentas de Caja-Colecturía y Caja-Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en el Reino de Los Países Bajos con sede en La Haya, Holanda, durante el período del 16 de enero del 2007 al 08 de noviembre del 2010; de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; por tanto, no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 07 de diciembre del 2010



Ing. Eimer Enrique Arias Pacheco.
Director de Auditoría Uno